



**INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO**  
**Barbosa, Santander**  
**Nit.: 800.016.864-9**

ACUERDO	Código: GD-RG-02	Gestión Documental	Versión: 1	Página 1 de 2
---------	---------------------	--------------------	------------	---------------

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO CD 011-12**  
**Noviembre 01 de 2012**

*Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles básica y media.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO DE BARBOSA, SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO NO. 1290 DE ABRIL 16 DE 2009, Y

**CONSIDERANDO**

1. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que el Consejo Directivo en sesión del 03 de Diciembre del 2009, según consta en el acta No. 015 de la fecha y mediante acuerdo 013 de 2009 adoptó oficialmente el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
3. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo 007 de 2012 adoptó algunas modificaciones al sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
4. Que se hace necesario modificar el porcentaje de ausencias injustificadas de los estudiantes para garantizar un proceso de valoración justo y equitativo.
5. Que el párrafo del artículo 8° del decreto 1290 de 2009, establece que cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento indicado en dicho artículo.
6. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar las modificaciones que se realicen al Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los Estudiantes del Instituto Integrado de Comercio.
7. Que en reunión efectuada el 11 de octubre del año en curso, el Consejo Académico determinó una modificación al sistema de evaluación institucional el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 01 de noviembre de 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el numeral b del artículo 15 del Acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012, en lo referente a CRITERIOS DE PROMOCIÓN, quedando así:

b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas programadas durante el año escolar.

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo rige a partir del año 2013.

**DIVULGUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barbosa, Santander, a un (01) día del mes de noviembre de 2012.

  
**YEBRAIL PEDRAZA LEAL**  
Rector



**INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO**  
**Barbosa, Santander**  
**Nit.: 800.016.864-9**

ACUERDO	Código: GD-RG-02	Gestión Documental	Versión: 1	Página 2 de 2
---------	---------------------	--------------------	------------	---------------

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO CD 011-12**  
**Noviembre 01 de 2012**

Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles básica y media.

Continúan firmas,

**MARIA ELIDA LEON SANCHEZ**  
 Representante de los Profesores

**JORGE ORLANDO MEJIA ROMERO**  
 Representante de los Profesores

**SANDRA GARCIA**  
 Representante Padres de Familia

**JOHN STIK MORENO COY**  
 Representante Padres de Familia

**JEIMY TATIANA RIVERA MORALES**  
 Representante de los estudiantes

ACUERDO

ARTICULO 1. Modifícase el numeral b del artículo 12 del Acuerdo CD 007 del 07 de junio de 2012 en lo referente a CRITERIOS DE PROMOCIÓN, quedando así:

b. Estudiantes que hayan dejado de asistir institucionalmente al 20% o más de las actividades académicas programadas durante el año escolar.

ARTICULO 2. El presente acuerdo rige a partir del año 2013.

DIVULGARSE Y CUMPLARSE

Dado en Barbosa, Santander, a las (01) día del mes de noviembre de 2012.

JEIMY TATIANA RIVERA MORALES  
 Director